

SANTIAGO, 31-05-2007

RESOLUCIÓN SII EX. N° 762 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.141, publicada en el Diario Oficial de 14.12.2006, sobre Presupuesto para el 2007; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** mantiene vigente el Contrato N° 125 con la empresa **GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA. LTDA.**, para la Mantención de Jardineras con Plantas de Interior.

2º) Que, mediante requerimiento N° 519, de fecha 10 de Mayo de 2007, la Jefe de Área Abastecimiento, del Departamento de Servicios, solicito un aumento en la mantención de plantas, lo que derivó en realizar una modificación al contrato.

3º) Que, el precio de esta modificación asciende a la suma de \$ 85.949.-, más IVA, que incluye la mantención mensual más los arreglos de maseteros, estos últimos por única vez, dando origen a la Modificación N° 3 al Contrato N° 125 de fecha 24 de Mayo de 2007, la cual se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 3 del Contrato N° 125, de fecha 24 de Mayo de 2007, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA. LTDA.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N°3 - CONTRATO N° 125

En Santiago de Chile, a 24 de Mayo del 2007, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante el **SERVICIO** o el **SII** indistintamente, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, la empresa **GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA LTDA**, Rut 84.268.600-8, del giro diseño y mantención de áreas verdes y jardinería de interior, en adelante "**LA EMPRESA**", representado, según se acreditará, por don Roberto Junemann Sivelli, Cédula Nacional de Identidad N°6.496.115-2, ambos con domicilio en Nueva Costanera 3122, Comuna de Vitacura, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de Diciembre de 1993 el Servicio de Impuestos Internos y la empresa GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA LTDA, suscribieron el Contrato N° 125, para la Mantención de Jardineras con Plantas de Interior

SEGUNDO: Objeto

En este acto, EL SERVICIO y LA EMPRESA, acuerdan efectuar un aumento en cantidad de plantas a mantener, de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato N° 125, las que a continuación se detallan:

Cantidad	Tipo	Trabajo	Ubicación	Dirección	Valor Unitario Neto (\$)	Total Neto (\$)
2	Jardinera	Mantención	Subdirección Normativa	Piso 5, Teatinos 120	\$ 5.109	\$ 10.218
3	Jardinera	Mantención	Subdirección Jurídica	Piso 5, Teatinos 120	\$ 5.109	\$ 15.327
6	Jardinera	Mantención	Subdirección Informática	Piso 4, Teatinos 120	\$ 5.109	\$ 30.654
3	Macetero	Impermeabilización, trasplante, tierra, abono y desinfectante	Subdirección Informática	Piso 4, Teatinos 120		\$ 29.750
Total						\$ 85.949

TERCERO: Ejecución de trabajos

La Empresa visitará estas nuevas dependencias los días viernes de 8:00 a 8:30 hrs. o de 13:30 a 14:30 hrs. La persona encargada de la mantención deberá traer una guía, la que será firmada por la Secretaria del Subdirector, quien deberá recepcionar conforme el trabajo realizado. Estas guías deberán adjuntarse a la factura.

CUARTO: Precio y Forma de Pago

El valor es \$ 85.949.-, más IVA, que incluye la mantención mensual más los arreglos de maceteros, estos últimos por única vez.

Los que serán reajustados de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato N° 125.

QUINTO: Domicilios

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de la Región Metropolitana, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N° 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - ROBERTO JUNEMANN SIVELLI - pp. GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA. LTDA.

II. **AUTORÍZASE**, al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa **GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN Y CIA. LTDA.**, el gasto que representa la Modificación N°3 del Contrato N° 125 ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS", "DIRECCIÓN GENERAL", "DEPARTAMENTO DE SERVICIOS", "Y PLANIFICACIÓN", "FISCAL", "COSTA RICA".

EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS